



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana**

CIRCULAR N° 014 /2017

Montevideo, 10 de agosto de 2017

La División Gestión Humana comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria por Acta Ext. N° 72 Res. N° 14 del 25 de julio de 2017, aprobó las bases para el llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir Becas en Administración para la Inspección Departamental de Maldonado

Para Inscribirse:

Becas en Administración:

- Ser Estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad (se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los períodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función. (Certificado Buena Conducta).
- Residir en el Departamento de Maldonado.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Las Inscripciones para los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se realizarán en la **Inspección Departamental de Maldonado Sección Concurso desde el 21/08/17 hasta el 4/09/17, en el horario de 13 a 17 hs.**

Al momento de la inscripción deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación :

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Constancia de inicio de trámite del Certificado de Buena Conducta
- Constancia de domicilio con residencia en el Departamento de Maldonado al nombre del postulante
- Constancia de estar cursando segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.

Los interesados deberán presentar una relación de méritos , foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N.º 21 del reglamento General de Concursos).

Tribunales :

TITULARES	SUPLENTE
Mónica Cartagena	Ma. del Huerto Serrón
Sandra Gaggioni	Lucia Maciel
Carmen Gavioli	Alicia Rodríguez

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.-


Lic. Mtr. Toledo González Ferreira
Enc. Dir. División Gestión Humana

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.**